CONTRATO UOC3 N° 11/2022
"CD CONSTRUCCION DE AULAS EXTENSIVAS ESCUELA BÁSICA N° 1.909 "FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS" - ID N° 404.769.

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Ing. Com. **OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ** y la Secretaria General, Sra. **MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad N° 3.390.329 y 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TESAKA S.A. con RUC N° 80097629-0, domiciliada en las calles Incienso N° 3368 c/ Ybapobo – Barrio Hipodromo de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el SR. CHRISTIAN MENDOZA, con Cédula de Identidad N° 2.038.736 y el SR MARTIN BENTOS, con Cédula de Identidad N° 2.233.057, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA "**CONSTRUCCION DE AULAS EXTENSIVAS ESCUELA BÁSICA N° 1.909 "FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS**" que fuera objeto del llamado a Contratación Directa con ID N° 404.769, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

CD CONSTRUCCION DE AULAS EXTENSIVAS ESCUELA BÁSICA N° 1.909 "FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.769.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

TESAKA INGENIERÍA S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN *(Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)*

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1878/2.022 I. de la Intendencia Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la formalización del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS - (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

					TESAKA INGENIERIA S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	63,96	5.535	354.019
1.2		Relleno y compactación	Metros cuadrados	63,96	109.871	7.027.349
2	72131601-007	CERRAMIENTOS - TERMOPANEL RAL 9003	Unidad Medida Global	1		
2.1		Provisión y colocación de termopaneles para paredes de 5cm de espesor color balanco	Metros cuadrados	99	277.084	27.431.316
2.2		Provisión y colocación de termopaneles para techo de 5cm de espesor color balanco	Metros cuadrados	66	321.416	21.213.456
3	72131601-007	ESTRUCTURA Y ABERTURAS	Unidad Medida Global	1		
3.1		Pilares en caño cuadrangular de 100 x 100 x 3mm, Vigas en perfil doble ¨C´ de 120 x 40 x 3mm, Correas en caño rectangular de 100 x 50 x 3mm, Perfil ¨U¨estructural base y superior en chapa galvanizada, Perfiles de terminación	Metro lineal	176,6	107.873	19.050.372
3.2		Puerta pivotante, hoja de termopanel, herrajes y cerraduras, medida de 2,15 x 0,95	Unidad	2	1.026.254	2.052.508
3.3		Ventana corrediza con vidrio templado de 6mm, marco de aluminio, medidad de 1,50 x 1,00	Unidad	6	912.000	5.472.000
4	72131601-005	ALBAÑILERIA	Unidad Medida Global	1		
4.1		Base tipo platea de Hº Aº de 10cm de espesor	Metros cuadrados	63,96	200.502	12.824.108
4.2		Carpeta de regularización	Metros cuadrados	63,96	34.793	2.225.360
4.3		Provisión y colocación de piso tipo cerámico antideslizante PI 4 y zócalo sanitario de PVC	Metros cuadrados	63,96	111.784	7.149.705

5	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	Unidad Medida Global	1		
5.1		Preparación eléctrica externa, caño conduit, cables de 4mm y 6mm, 1 tablero 20x20, 3 tomas corrientes y puntos, 4 artefactos de iluminación tipo led 2 x 40watt.	Metro lineal	163,64	59.803	9.786.163
6	72131601-9976	DESAGUE PLUVIAL	Unidad Medida Global	1		
6.1		Provisión y colocación de canaletas de desarrollo 33 en chapa galvanizada Nº 26 con soportes metalicos	Metro lineal	19,2	141.866	2.723.827
6.2		Provisión y colocación de bajadas de PVC 100mm con soportes metalicos y accesorios	Metro lineal	12	135.850	1.630.200
6.3		Provisión y colocación de boquetas en chapa galvanizada Nº 26	Unidad	4	87.811	351.244
7	72131601-007	TRASLADO Y MONTAJE	Unidad Medida Global	1		
7.1		Montaje de estructura metálica y techo, incluido traslado área Central	Metros cuadrados	63	203.752	12.836.376
7.2		Montaje de paredes y perfileria, incluido traslado área Central	Metros cuadrados	114	157.586	17.964.804
7.3		Buloneria, remaches, cartelas metalicas y silicona	Metro lineal	177	24.924	4.411.548
8	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA	Unidad Medida Global	1		
8.1		Limpieza general con retiro de material sobrante	Unidad Medida Global	1	872.416	872.416
					Precio Total	**155.376.771**

El total a pagar por las obras alcanza el monto de Gs. 155.376.771.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Setenta y Seis mil setecientos setenta y uno) IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra es de 30 (treinta) días calendario, excluido el período de movilización, contados a partir de la recepción de la Orden de Inicio por parte del Contratista

La obra será implantada en la ESCUELA BÁSICA N° 1.909 **"FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS"** situada la calle Epopeya Nacional c/ Ramona Martínez, de la Ciudad de Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FONACIDE**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **(No Aplica)**

TESAKA INGENIERÍA S.A.
Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto total del contrato.- La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (No Aplica)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CD CONSTRUCCION DE AULAS EXTENSIVAS ESCUELA BÁSICA N° 1.909 "FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

TESAKA INGENIERÍA S.A.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del 2022.

POR LA FIRMA TESAKA S.A.

TESAKA INGENIERÍA S.A.

SR. CHRISTIAN MENDOZA

SR. MARTIN BENTOS

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL